



Mancomunidad de
Servicios
Administrativos de Izaga



La Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga como entidad beneficiaria de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprueba en la Asamblea de esta Mancomunidad celebrado el 28 de mayo de 2026, junto la Modificación del Plan de Medidas Antifraude, la presente,

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL”

La Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga es una institución abierta, transparente, accesible, íntegra y comprometida con la mejora continua de los servicios y las políticas públicas que presta a la ciudadanía, siendo una Entidad Local comprometida con la realidad social y consciente de las soluciones que otorga el instrumento excepcional de los fondos Next Generation EU, puestos a disposición mediante el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), respecto del cual ostenta la condición principal de Entidad Ejecutora conforme a lo contemplado en la Orden 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del plan de Recuperación y Resiliencia, proclama la presente Declaración institucional de lucha contra el fraude. Así como, participa en las subvenciones DUS5000 mediante financiación europea (Fondos Next Generation).

Por la presente Declaración, esta Mancomunidad presenta su firme compromiso con el cumplimiento de la legalidad vigente, ética y moral, de forma que sus funciones públicas sean percibidas por el conjunto de la sociedad y de los agentes íntimamente relacionados con ellas como íntegras y contrarias a la corrupción y al fraude en cualquiera de sus grados y formas.

Todo el personal que integra la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga se compromete a guardar los intereses generales en base lo dispuesto en la Constitución y en el conjunto del ordenamiento jurídico y a desarrollar su actividad con decoro, guiándose por los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, de conformidad con el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

De la misma forma, las personas miembros que conforman la Asamblea de la Mancomunidad, aceptan y muestran su conformidad con este compromiso según lo dispuesto en el Código de buen gobierno de las autoridades y cargos del sector público local.

Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso de conformidad con lo establecido código de buen gobierno de las autoridades, cargos del sector público local y personal trabajador (Anexo III).



Mancomunidad de
Servicios
Administrativos de Izaga



Con el único fin de intensificar la lucha contra el fraude y la corrupción en el manejo y la gestión de fondos públicos, la Mancomunidad ha confeccionado un Plan de Medidas Antifraude fundamentado en la proactividad, estructurado y concreto, que incorpora medidas de carácter preventivo, detectivo, correctivo y de recuperación eficientes y adecuadas a los riesgos identificados. El propósito principal de este Plan es el de fomentar una cultura de cumplimiento de la legalidad e integridad pública que alcance a todos los miembros de esta Mancomunidad, promocionando la prevención de riesgos de corrupción, fraude y conflicto de intereses, e incorporando protocolos eficaces para localizar estas situaciones y corregirlas en el supuesto de que se ocasionen.

El control y supervisión del cumplimiento de estas medidas corresponderá al Comité Antifraude, que dispondrá del apoyo de todas las personas miembros de esta Mancomunidad para incentivar un sistema de control interno idóneo para garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctivas.

En definitiva, la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga asume una firme política de tolerancia cero frente al fraude, la corrupción y conflicto de intereses, con el compromiso de promover y lograr los estándares de garantía de buen gobierno más elevados, de forma que el desempeño de las funciones que le son propias a la Mancomunidad sean captadas, compartidas y apreciadas por todos los grupos de interés y por el conjunto de la sociedad civil.

(Fecha, nombre completo y firma)